



Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias orimas forestales. Modalidad B:

Framites subsecuentes

Folio:

)FMARNAT/2052/2019

3itácora:

5/G1-0420/03/19

.ugar:

∕léxico

echa:

15 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PORFIRIO HURTADO SALGADO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/013/2010-NI de fecha 30 de Abril de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, se Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios olicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	
MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, madera en rollo, <i>Pinus</i>	30	47	76	21304830	21304859	
pseudostrobus, (Pino), 288.134 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, brazuelos, <i>Pinus</i>	20	26	45	21304860	21304879	
pseudostrobus, (Pino), 48.022 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, madera en rollo, <i>Abies</i>	40	671	710	21304880	21304919	
religiosa, (Oyamel), 374.378 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, brazuelos, <i>Abies</i>	25	298	322	21304920	21304944	
religiosa, (Oyamel), 62.396 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, madera en rollo,	2	5	6	21304945	21304946	
Quercus laurina, (Encino), 9.110 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, leña en raja, Quercus	4	11	14	21304947	21304950	
laurina, (Encino), 9.869 Metros cúbicos MONTE DE CATINGO FRACCION III, San Jose del Rincon, D-15-124-MON-001/10, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 9.870 Metros cúbicos	4	11	14	21304951	21304954	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



p





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la egal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Framites subsecuentes

Folio:

DFMARNAT/2052/2019

3itácora:

15/G1-0420/03/19

₋ugar:

Иéхісо

Fecha:

)5 de Abril de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAI
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MÉDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p.

Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMAN**MMH**VVM**

